	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:1705
UACI del Instituto Nacional de los Deportes	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
	-	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	**San Salvador 21 de Marzo del 2023**	No.Orden:41/2023

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	**NIT**
D'CORA SERVI ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	

CANTIDAD	**UNIDAD DE** MEDIDA	**D E S C R I P C I O N**	**PRECIO** UNITARIO	**VALOR** TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior--LG-118-2023 ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS ENROLLABLES PARA EL INDES	-	-
3	Unidad	CORTINAS ENROLLABLES Incluye; Elaboración e Instalación de 3 cortinas enrollables Black out, color blanco las 3, con medidas de 3.22 x 1.25 mts cada una de las 3 cortinas Mano de obra Personal capacitado para la instalación	$304.50	$913.50
-	-	TOTAL.....	-	$913.50

SON: **novecientos trece 50/100 dolares**

OBSERVACION: Ningún trato verbal es válido referente a esta Orden de Compra. El INDES tiene la potestad de exigir al proveedor el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se aplicará lo establecido en la LACAP y su Reglamento. El Administrador de esta Orden de Compra será Asistente Administrativo (teléfono), correo: el tiempo de entrega serán los estipulados en las Especificaciones Técnicas para el referido proceso. Para tramitar pago deberá presentar Factura de Consumidor final a nombre del INDES, ORIGINAL Y DOS COPIAS, los días de trámite de Quedan son los miércoles y jueves de cada semana de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén de INDES, ubicado en el Palacio de Los Deportes, Carlos El Famoso Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador. Previa coordinación con el administrador de orden de compra y este coordina con el encargado de almacén

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

INDES GERENCIA LEGAL Titular o Designado	
INDES ASISTENTE EJECUTIVO DE PRESIDENCIA	Suministrante

Elaborado por:yluna

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acaso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en m,ención.